



Ayuntamiento de

Humanes de Madrid

humanes AVANZA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA (P.P.)

CONCEJALES:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR (P.P.):

DÑA. ROSARIO PÉREZ GARCÍA
DÑA. SARA FERNÁNDEZ PÉREZ
D. ALBERTO CUENCA SERRANO
D. ROBERTO CABALLERO RODRÍGUEZ
DÑA. MARÍA LUISA DE PAZ GÓMEZ
D. DANIEL MARTÍNEZ PARRO

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VECINOS POR HUMANES DE MADRID (V.H.M.):

D. MARTÍN ALONSO MANNENS
DÑA. RUTH PODEROSO SERRANO
D. ALBERTO RIVAS GONZÁLEZ (V.H.M.)

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA (P.S.O.E.):

D. RAÚL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DÑA. MARÍA MILAGROS DEL PINO SUELA
D. ÁLVARO BERROCOSA PÉREZ

CONCEJALES AUSENTES:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA (P.S.O.E.):

D. ANA MARÍA MILLÁN PLEITE (*excusa*)

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX:

DÑA. MARÍA TERESA GONZÁLEZ MARTÍNEZ (*excusa*)

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL PODEMOS-IU-AV:

D. GUILLERMO BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ (*excusa*)

CONCEJAL NO ADSCRITO:

D. HÉCTOR ANDRÉS BARRETO BASGALL

SECRETARIA GENERAL: DÑA. CRISTINA MORO SANJUÁN

INTERVENTOR ACCIDENTAL: D. EMILIO RODRÍGUEZ CLARAMBO

Página 1 de 29

Firmado por:	CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General Ver firma ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa Ver firma	Fecha: 02-06-2025 09:44:02 Fecha: 02-06-2025 12:18:58	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 3/2025	Fecha: 02-06-2025 12:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): C96F965439B6B31A7813CEC0F0B705C7 Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/C96F965439B6B31A7813CEC0F0B705C7			
Fecha de sellado electrónico: 02-06-2025 12:18:59 Ver sello - 1/29 - Fecha de emisión de esta copia: 02-07-2025 12:44:41			



En la Villa de Humanes de Madrid (Madrid), a veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores concejales arriba reseñados, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Óscar Lalanne Martínez de la Casa, con la asistencia de la Secretaria General del Ayuntamiento, doña Cristina Moro Sanjuán. Y existiendo *quorum* para la válida celebración de la sesión, según dispone el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, procediéndose a desarrollar la sesión con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DÍA

- PARTE RESOLUTIVA -

PUNTO PRIMERO.- Aprobar, si procede, el Acta de la sesión ordinaria celebrada en fecha 31 de julio de 2024 por el Ayuntamiento Pleno (EXP: SECR/PLENO/8/2024).

De acuerdo con lo establecido en los artículos 113.1 y 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen alguna otra observación que hacer al acta de la sesión ordinaria de fecha 31/07/2024, la cual queda automáticamente aprobada en los términos en que fue redactada (borrador con CSV:C0650500-F071-43A7-BAD1-040F0E53834E-1537789).

PUNTO SEGUNDO.- Aprobar, si procede, el Acta de la sesión ordinaria celebrada en fecha 31 de octubre de 2024 por el Ayuntamiento Pleno (EXP: SECR/PLENO/10/2024).

De acuerdo con lo establecido en los artículos 113.1 y 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen alguna otra observación que hacer al acta de la sesión ordinaria de fecha 31/10/2024, tras lo que se advierten las siguientes erratas:

- En la transcripción de las deliberaciones del punto de urgencia 10.1º: en dicho asunto no se promovió deliberación.
- En la transcripción de las deliberaciones del punto de urgencia 10.2º: no fueron las mismas incluidas en el acta. La Secretaria da lectura de las intervenciones correspondientes a ese asunto, las cuales se transcribirán, de aprobarse, al acta diligenciada.
- En la transcripción de las deliberaciones del punto de urgencia 10.3º: no fueron las mismas incluidas en el acta. La Secretaria da lectura de las intervenciones correspondientes a ese asunto, las cuales se transcribirán, de aprobarse, al acta diligenciada.
- En la transcripción de las votaciones del punto de urgencia 10.3º: el asunto correspondiente a ese punto no fue aprobado por unanimidad, sino por mayoría, habiéndose abstenido de votación los integrantes del grupo socialista presentes.

Sometidas a votación ordinaria las correcciones efectuadas, el acta de la sesión núm. 10 queda aprobada por unanimidad de los trece (13) miembros presentes en los términos en que fue

Firmado por:	CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 02-06-2025 09:44:02 Fecha: 02-06-2025 12:18:58	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 3/2025	Fecha: 02-06-2025 12:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): C96F965439B6B31A7813CEC0F0B705C7 Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/C96F965439B6B31A7813CEC0F0B705C7			
Fecha de sellado electrónico: 02-06-2025 12:18:59 - 2/29 - Fecha de emisión de esta copia: 02-07-2025 12:44:41			



redactada (borrador con CSV:2A1727FD-374F-42C1-90EC-BB26A8A55C29-1562872), con las citadas correcciones, que se incorporarán al acta diligenciada.

PUNTO TERCERO.- Aprobar inicialmente, si procede, el expediente de modificación de créditos núm. 22/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al Fondo de Contingencias para imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución (EXP:INT/208/2024).

Se transcribe la Propuesta que presenta la Concejalía Delegada de Hacienda, Nuevas Tecnologías y Transparencia, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Obras Públicas, Hacienda, Administración y Digitalización, Cultura, Participación Ciudadana, Servicios Sociales, Sanidad y Consumo, Transporte, Movilidad, Empleo y Formación, Seguridad Ciudadana, Parques y Jardines, Limpieza Viaria y Mantenimiento Urbano, Personal, Industria, Comercio, Medio Ambiente, Saneamiento y Alcantarillado, Deportes, Familia, Igualdad y Mujer, Festejos, Mayores, Educación, Juventud e Infancia, en la sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2024:

“PROPUESTA

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de créditos n.º 22/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 25/11/2024 y CSV:4EC78501-EA0D-41CB-AC82-4A2C6A6E5D44-1561064, emito la siguiente propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito presupuestario resulta insuficiente, y dado que se dispone de remanente líquido de tesorería, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería. Constando Memoria justificativa de los extremos considerados en el artículo 177 del TRLHL, con código de verificación CSV:0037C6CD-8607-41BB-A657-674E72718832-1558333.

SEGUNDO. Con fecha 25 de noviembre de 2024 y CSV:4EC78501-EA0D-41CB-AC82-4A2C6A6E5D44-1561103, se emitió Memoria en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

TERCERO. Con fecha 25 de noviembre de 2024 y CSV:4EC78501-EA0D-41CB-AC82-4A2C6A6E5D44-1561379 se emitió informe de Intervención por el que se informó la propuesta de Alcaldía y, con la misma fecha y CSV:4EC78501-EA0D-41CB-AC82-4A2C6A6E5D44-1561409 se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.

Visto cuanto antecede, y considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales aprobado por Real

Firmado por:	CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 02-06-2025 09:44:02 Fecha: 02-06-2025 12:18:58	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 3/2025	Fecha: 02-06-2025 12:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): C96F965439B6B31A7813CEC0F0B705C7 Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/C96F965439B6B31A7813CEC0F0B705C7			
Fecha de sellado electrónico: 02-06-2025 12:18:59 - 3/29 - Fecha de emisión de esta copia: 02-07-2025 12:44:41			



Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº22/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al Fondo de Contingencias para imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución, como sigue a continuación:

Aumento en aplicaciones presupuestarias

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
943	46300	Transferencias a otras entidades locales. A Mancomunidades.	334.653,14
931	22799	Política Fiscal y Económica. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	52.000,00
2312	22799	Servicios Sociales. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	1.800,00
		TOTAL	388.453,14

Esta modificación del Presupuesto Municipal se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación de 2023, en los siguientes términos:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	388.453,14
TOTAL		388.453,14

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

”

DELIBERACIÓN

El **Sr. Fernández Hernández** indica que, tanto en relación con este punto como con los dos siguientes del orden del día, aunque el tema de notificaciones y de comunicaciones sí se cumplimente en plazo, no es suficiente el tiempo de que disponen para hacer una valoración y trasladar su dudas a la comisión informativa previa, de cara a defender la posición de su grupo.

El **Sr. Alonso Mannens** recuerda que ya pidió disculpas al grupo socialista, y vuelve pedir las por haber traído el asunto en estas condiciones a la comisión. Reconoce que incurrieron en un error al no informar a la oposición del problema informático que tuvieron en este mes de

Página 4 de 29

Firmado por:	CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 02-06-2025 09:44:02 Fecha: 02-06-2025 12:18:58
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 3/2025	Fecha: 02-06-2025 12:18
Código Seguro de Verificación (CSV): C96F965439B6B31A7813CEC0F0B705C7 Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/C96F965439B6B31A7813CEC0F0B705C7		
Fecha de sellado electrónico: 02-06-2025 12:18:59 - 4/29 - Fecha de emisión de esta copia: 02-07-2025 12:44:41		





noviembre, error que - afirma - les dejó varios días sin poder tramitar este y otros expedientes. Puntualiza que toma nota para que, si vuelve a ocurrir algo parecido, la oposición sea informada.

El Sr. **Alcalde-Presidente** comparte las palabras del Sr. Alonso Mannens. Pide disculpas y reitera que tuvieron un ataque informático y que, afortunadamente, se ha recuperado toda la información. Recuerda que, no obstante, si bien en esta ocasión han cometido un error involuntario, de cara al anterior Pleno se hizo una reunión previa en que se dio toda la información previa a esa sesión, lo cual - puntualiza - no recuerda que se hubiera hecho antes. Insiste en que, en el caso de ahora, la dinámica no ha sido la misma.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los trece (13) miembros presentes, habiéndose emitido los **votos a favor** de los integrantes del grupo del P.P. (7) - D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. Alberto Cuenca Serrano, D. Roberto Caballero Rodríguez, Dña. María Luisa de Paz Gómez y D. Daniel Martínez Parro; y de los integrantes del grupo V.H.M. (3) - D. Martín Alonso Mannens, Dña. Ruth Poderoso Serrano y D. Alberto Rivas González; las **abstenciones** de los integrantes del grupo del P.S.O.E. (3) - Dña. María Milagros del Pino Suela, D. Raúl Fernández Hernández y D. Álvaro Berrocosa Pérez; y ningún **voto en contra**.

PUNTO CUARTO.- Aprobar si procede, el reconocimiento extrajudicial, expediente núm. 6/2024, por un importe total de 66.900,60.- euros (EXP: INT/213/2024).

Se transcribe la Propuesta que presenta la Concejalía Delegada de Hacienda, Nuevas Tecnologías y Transparencia, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Obras Públicas, Hacienda, Administración y Digitalización, Cultura, Participación Ciudadana, Servicios Sociales, Sanidad y Consumo, Transporte, Movilidad, Empleo y Formación, Seguridad Ciudadana, Parques y Jardines, Limpieza Viaria y Mantenimiento Urbano, Personal, Industria, Comercio, Medio Ambiente, Saneamiento y Alcantarillado, Deportes, Familia, Igualdad y Mujer, Festejos, Mayores, Educación, Juventud e Infancia, en la sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2024:

“PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial, expediente número 6/2024, por un importe total de 66.900,62.- euros, de los créditos que a continuación se detallan:

REC Nº 6/2024 - INT/213/2024					
Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe	F.Factura	RC
'09221114010141631'	A9555463 0	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	16,54	14/11/202 2	RC-552
'09231017090000101'	A9555463 0	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	65,91	17/10/202 3	RC-553
'09230111010077944'	A9555463 0	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	16,54	11/01/202 3	RC-552
'09230209010065857'	A9555463 0	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	16,89	09/02/202 3	RC-552
'09220610010135990'	A9555463 0	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	16,54	10/06/202 2	RC-552
'09221213010081651'	A9555463 0	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	16,00	13/12/202 2	RC-552
'09220411010062397'	A9555463 0	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	17,21	11/04/202 2	RC-552

Firmado por:	CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 02-06-2025 09:44:02 Fecha: 02-06-2025 12:18:58	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 3/2025	Fecha: 02-06-2025 12:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): C96F965439B6B31A7813CEC0F0B705C7 Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/C96F965439B6B31A7813CEC0F0B705C7			
Fecha de sellado electrónico: 02-06-2025 12:18:59 - 5/29 - Fecha de emisión de esta copia: 02-07-2025 12:44:41			



Ayuntamiento de

Humanes de Madrid

humanes AVANZA

'09221111010112933'	A9555463 0	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	2.478,38	11/11/202 2	RC-552
'09220909010049417'	A9555463 0	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	16,54	09/09/202 2	RC-552
'09230117010126178'	A9555463 0	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	15,67	17/01/202 3	RC-552
'09220809010054857'	A9555463 0	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	16,54	09/08/202 2	RC-552
'09230404010105281'	A9555463 0	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	6,56	04/04/202 3	RC-552
'09230322090000082'	A9555463 0	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	7.102,29	22/03/202 3	RC-552
'09220309010050614'	A9555463 0	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	13,30	09/03/202 2	RC-552
'09220714010269005'	A9555463 0	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	16,00	14/07/202 2	RC-552
'09230309010047860'	A9555463 0	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	17,90	09/03/202 3	RC-552
'09231020010120488'	A9555463 0	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	35,14	20/10/202 3	RC-553
'09220510010041920'	A9555463 0	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	16,00	10/05/202 2	RC-552
			9.899,95		
Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe	F.Factura	RC
'21220628100000008'	A9575838 9	IBERDROLA CLIENTES SAU	4.002,66	28/06/202 2	RC-552
'21210716030020842'	A9575838 9	IBERDROLA CLIENTES SAU	11,12	15/07/202 1	RC-552
'21220128030011312 BIS'	A9575838 9	IBERDROLA CLIENTES SAU	9,28	28/01/202 2	RC-552
'21220228030002077 BIS'	A9575838 9	IBERDROLA CLIENTES SAU	12,14	28/02/202 2	RC-552
'21211102030009465 BIS'	A9575838 9	IBERDROLA CLIENTES SAU	10,06	02/11/202 1	RC-552
'21210830030013473 BIS'	A9575838 9	IBERDROLA CLIENTES SAU	11,50	30/08/202 1	RC-552
'21211129030014471 BIS'	A9575838 9	IBERDROLA CLIENTES SAU	9,28	29/12/202 1	RC-552
'21211228030000391'	A9575838 9	IBERDROLA CLIENTES SAU	8,98	28/12/202 1	RC-552
'21220530100000101'	A9575838 9	IBERDROLA CLIENTES SAU	4.423,85	30/05/202 2	RC-552
		165/22100	8.498,87		
Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe	F.Factura	REC
'21231110010225637'	A9575838 9	IBERDROLA CLIENTES SAU	1.527,41	10/11/202 3	RC-550
'21210909030000058'	A9575838 9	IBERDROLA CLIENTES SAU	11,50	09/09/202 1	RC-550
'21231213010254371'	A9575838 9	IBERDROLA CLIENTES SAU	2.084,79	13/12/202 3	RC-550
		920/221	3.623,70		
Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe	F.Factura	REC
'160000249906/2016'	A8648808 7	CANAL DE ISABEL II GESTION SA	1.407,52	14/01/201 6	RC-574
			1.407,52		
Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe	F.Factura	RC
'20/2023'	A7947332 8	GIAL SA	3.568,60	30/04/202 3	RC-613
'25/2023'	A7947332 8	GIAL SA	4.456,83	31/05/202 3	RC-613

Firmado por:	CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 02-06-2025 09:44:02 Fecha: 02-06-2025 12:18:58	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 3/2025	Fecha: 02-06-2025 12:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): C96F965439B6B31A7813CEC0F0B705C7			
Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/C96F965439B6B31A7813CEC0F0B705C7			
Fecha de sellado electrónico: 02-06-2025 12:18:59			
- 6/29 -			
Fecha de emisión de esta copia: 02-07-2025 12:44:41			



Ayuntamiento de

Humanes de Madrid

humanes AVANZA

'61/2022'	A7947332 8	GIAL SA	4.468,34	31/12/2022 2	RC-613
'30/2023'	A7947332 8	GIAL SA	485,66	30/06/2023 3	RC-613
'5/2023'	A7947332 8	GIAL SA	4.326,06	31/01/2023 3	RC-613
'10/2023'	A7947332 8	GIAL SA	4.669,30	28/02/2023 3	RC-613
'15/2023'	A7947332 8	GIAL SA	5.719,75	31/03/2023 3	RC-613
			27.694,54		
Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe	F.Factura	RC
'SER-2023/2706'	B7049327 5	OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SLU	1.479,34	25/12/2023 3	611
			1.479,34		
Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe	F.Factura	RC
'-/1007'	H8009515 1	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CLL OLIVO N 6	70,00	05/02/2023 3	RC-622
'-/1006'	H8009515 1	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CLL OLIVO N 6	70,00	05/02/2023 3	RC-622
'-/1026'	H8009515 1	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CLL OLIVO N 6	130,00	01/03/2023 3	RC-622
'-/1027'	H8009515 1	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CLL OLIVO N 6	130,00	01/03/2023 3	RC-622
'-/1046'	H8009515 1	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CLL OLIVO N 6	130,00	01/04/2023 3	RC-622
'-/1047'	H8009515 1	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CLL OLIVO N 6	130,00	01/04/2023 3	RC-622
'-/1067'	H8009515 1	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CLL OLIVO N 6	130,00	01/05/2023 3	RC-622
'-/1066'	H8009515 1	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CLL OLIVO N 6	130,00	01/05/2023 3	RC-622
'-/1086'	H8009515 1	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CLL OLIVO N 6	130,00	01/06/2023 3	RC-622
'-/1087'	H8009515 1	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CLL OLIVO N 6	130,00	01/06/2023 3	RC-622
'-/1106'	H8009515 1	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CLL OLIVO N 6	60,00	01/07/2023 3	RC-622
'-/1107'	H8009515 1	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CLL OLIVO N 6	60,00	01/07/2023 3	RC-622
'-/1126'	H8009515 1	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CLL OLIVO N 6	60,00	01/08/2023 3	RC-622
'-/1127'	H8009515 1	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CLL OLIVO N 6	60,00	01/08/2023 3	RC-622
'-/1146'	H8009515 1	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CLL OLIVO N 6	60,00	01/09/2023 3	RC-622
'-/1147'	H8009515 1	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CLL OLIVO N 6	60,00	01/09/2023 3	RC-622
'-/1166'	H8009515 1	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CLL OLIVO N 6	60,00	01/10/2023 3	RC-622
'-/1167'	H8009515 1	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CLL OLIVO N 6	60,00	01/10/2023 3	RC-622
'-/1186'	H8009515 1	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CLL OLIVO N 6	60,00	01/11/2023 3	RC-622
'-/1187'	H8009515 1	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CLL OLIVO N 6	60,00	01/11/2023 3	RC-622
'-/1207'	H8009515 1	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CLL OLIVO N 6	60,00	01/12/2023 3	RC-622
'-/1206'	H8009515 1	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CLL OLIVO N 6	60,00	01/12/2023 3	RC-622
			1.900,00		

Firmado por:	CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 02-06-2025 09:44:02 Fecha: 02-06-2025 12:18:58	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 3/2025	Fecha: 02-06-2025 12:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): C96F965439B6B31A7813CEC0F0B705C7 Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/C96F965439B6B31A7813CEC0F0B705C7			
Fecha de sellado electrónico: 02-06-2025 12:18:59 - 7/29 - Fecha de emisión de esta copia: 02-07-2025 12:44:41			



Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe	F.Factura	RC
'001906'	B8065846 1	JIHUPA SL	663,66	19/04/202 4	RC-361
'004560'	B8065846 1	JIHUPA SL	855,65	08/11/202 3	RC-361
			1.519,31		
Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe	F.Factura	RC
'48 Y 49/2023'	A7947332 8	GIAL SA	3.402,47	31/10/202 3	RC-614
'53 Y 54/2023'	A7947332 8	GIAL SA	5.084,75	30/11/202 3	RC-614
'50/2023'	A7947332 8	GIAL SA	2.390,17	31/10/202 3	RC-614
			10.877,39		
		TOTAL REC Nº 6/2024	66.900,62		

SEGUNDO.- Aplicar al presupuesto del ejercicio vigente los correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones que se señalan en la relación anterior.”

DELIBERACIÓN

El **Sr. Fernández Hernández** sostiene que esto es un reconocimiento extrajudicial más de los que vienen viendo en los años anteriores. Apunta que lo que más le llama la atención en este caso es que se trate de una deuda de hace dos años, es decir, que tratándose de los recibos de una comunidad, lleve dos años sin pagarse esa deuda. Puntualiza que, por los mismos argumentos esgrimidos en el punto anterior, la posición de los miembros de su grupo será la abstención.

El **Sr. Alonso Mannens** sostiene que, en línea con lo hablado en el punto anterior, se está intentando que no vuelva a producirse, ya que - recuerda - cuando el grupo VHM formaba parte de la oposición, estaba totalmente en contra de esta forma de proceder.

La **Sra. Fernández Pérez** comparte lo indicado por el señor Alonso y puntualiza que el motivo de que no se hubieran pagado los recibos de la comunidad es que no les llegaban.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los trece (13) miembros presentes, habiéndose emitido los **votos a favor** de los integrantes del grupo del P.P. (7) - D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. Alberto Cuenca Serrano, D. Roberto Caballero Rodríguez, Dña. María Luisa de Paz Gómez y D. Daniel Martínez Parro; y de los integrantes del grupo V.H.M. (3) – D. Martín Alonso Mannens, Dña. Ruth Poderoso Serrano y D. Alberto Rivas González; las **abstenciones** de los integrantes del grupo del P.S.O.E. (3) – Dña. María Milagros del Pino Suela, D. Raúl Fernández Hernández y D. Álvaro Berrocosa Pérez; y ningún **voto en contra**.

PUNTO QUINTO.- Aprobar inicialmente, si procede, el expediente de modificación de créditos núm. 28/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de

Firmado por:	CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 02-06-2025 09:44:02 Fecha: 02-06-2025 12:18:58	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 3/2025	Fecha: 02-06-2025 12:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): C96F965439B6B31A7813CEC0F0B705C7 Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/C96F965439B6B31A7813CEC0F0B705C7			
Fecha de sellado electrónico: 02-06-2025 12:18:59 - 8/29 - Fecha de emisión de esta copia: 02-07-2025 12:44:41			



crédito, financiado con cargo al Fondo de Contingencias para imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución (EXP:INT/236/2024).

Se transcribe la Propuesta que presenta la Concejalía Delegada de Hacienda, Nuevas Tecnologías y Transparencia, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Obras Públicas, Hacienda, Administración y Digitalización, Cultura, Participación Ciudadana, Servicios Sociales, Sanidad y Consumo, Transporte, Movilidad, Empleo y Formación, Seguridad Ciudadana, Parques y Jardines, Limpieza Viaria y Mantenimiento Urbano, Personal, Industria, Comercio, Medio Ambiente, Saneamiento y Alcantarillado, Deportes, Familia, Igualdad y Mujer, Festejos, Mayores, Educación, Juventud e Infancia, en la sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2024:

“PROPUESTA

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de créditos n.º 28/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 19/11/2024 y CSV:0037C6CD-8607-41BB-A657-674E72718832-1556228, emito la siguiente propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito presupuestario resulta insuficiente, y dado que se dispone de remanente líquido de tesorería, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al Fondo de Contingencia para imprevistos, situaciones de transitorias y contingencias de ejecución. Constando Memoria justificativa de los extremos considerados en el artículo 177 del TRLHL, con código de verificación CSV:0037C6CD-8607-41BB-A657-674E72718832-1558333.

SEGUNDO. Con fecha 21 de noviembre de 2024 y CSV:0037C6CD-8607-41BB-A657-674E72718832-1558333, se emitió Memoria en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

TERCERO. Con fecha 22 de noviembre de 2024 y CSV:0037C6CD-8607-41BB-A657-674E72718832-1558468 se emitió informe de Intervención por el que se informó la propuesta de Alcaldía y, con la misma fecha y CSV:0037C6CD-8607-41BB-A657-674E72718832-1559669 se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.

Visto cuanto antecede, y considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

Firmado por:	CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 02-06-2025 09:44:02 Fecha: 02-06-2025 12:18:58
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 3/2025	Fecha: 02-06-2025 12:18
Código Seguro de Verificación (CSV): C96F965439B6B31A7813CEC0F0B705C7 Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/C96F965439B6B31A7813CEC0F0B705C7		
Fecha de sellado electrónico: 02-06-2025 12:18:59	- 9/29 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-07-2025 12:44:41





PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº28/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al Fondo de Contingencias para imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución, como sigue a continuación:

Aumento en aplicaciones presupuestarias

PROGRAMA	ECONÓMICA	ESTIMADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	INCREMENTO 2%
1320	12001	15.122,62	302,45
1320	12003	184.707,97	3.694,16
1320	12004	39.271,44	785,43
1320	12006	37.582,10	751,64
1320	12100	161.414,07	3.228,28
1320	12101	529.409,55	10.588,19
1320	12103	15.885,99	317,72
1320	15000	2.976,87	59,54
1320	16000	387.583,33	7.751,67
TOTAL 1320 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO			27.479,08
1321	12003	103.652,24	2.073,04
1321	12004	49.089,30	981,79
1321	12006	23.605,27	472,11
1321	12100	100.588,05	2.011,76
1321	12101	354.430,39	7.088,61
1321	16000	260.249,38	5.204,99
TOTAL 1321 BESCAM			17.832,29
151	12001	30.245,24	604,90
151	12004	9.817,86	196,36
151	12006	10.622,80	212,46
151	12100	29.385,06	587,70
151	12101	51.843,01	1.036,86
151	15000	3.646,44	72,93
151	16000	35.619,60	712,39
TOTAL 151 URBANISMO			3.423,60
163	12004	9.817,86	196,36
163	12005	89.977,10	1.799,54
163	12006	19.098,02	381,96
163	12100	49.145,02	982,90
163	12101	75.086,49	1.501,73
163	13000	117.086,75	2.341,74
163	13002	174.649,72	3.492,99
163	15000	58.872,68	1.177,45
163	16000	192.488,71	3.849,77
TOTAL 163 LIMPIEZA VIARIA			15.724,45

Firmado por:

CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General
ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa

Fecha: 02-06-2025 09:44:02

Fecha: 02-06-2025 12:18:58

Registrado en:

ACTAS DEL PLENO - Nº: 3/2025

Fecha: 02-06-2025 12:18

Código Seguro de Verificación (CSV): C96F965439B6B31A7813CEC0F0B705C7

Comprobación CSV: <https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/C96F965439B6B31A7813CEC0F0B705C7>



Ayuntamiento de

Humanes de Madrid

humanes AVANZA

165	12004	17.995,42	359,91
165	12005	17.995,42	359,91
165	12006	3.101,28	62,03
165	12100	8.533,64	170,67
165	12101	13.114,74	262,29
165	15000	15.281,54	305,63
165	16000	18.939,27	378,79
TOTAL 165 ALUMBRADO PÚBLICO			1.899,23
171	12005	17.995,42	359,91
171	12006	3.101,28	62,03
171	12100	8.533,64	170,67
171	12101	13.114,74	262,29
171	13000	33.774,64	675,49
171	13002	42.939,40	858,79
171	15000	7.154,01	143,08
171	16000	39.874,69	797,49
TOTAL 171 PARQUES Y JARDINES			3.329,76
1720	13000	21.689,07	433,78
1720	13002	28.021,36	560,43
1720	16000	15.885,84	317,72
TOTAL 1720 PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE			1.311,93
2312	12004	9.817,86	196,36
2312	12006	3.035,18	60,70
2312	12100	6.476,82	129,54
2312	12101	9.512,79	190,26
2312	13100	58.704,11	1.174,08
2312	13102	40.664,13	813,28
2312	15000	5.664,40	113,29
2312	16000	41.719,38	834,39
TOTAL 2312 CONVENIO SERVICIOS SOCIALES			3.511,89
2313	12001	15.122,62	302,45
2313	12003	11.582,52	231,65
2313	12006	8.942,30	178,85
2313	12100	17.327,78	346,56
2313	12101	20.172,13	403,44
2313	13000	29.468,71	589,37
2313	13002	2.468,19	49,36
2313	15000	2.480,60	49,61
2313	16000	30.411,78	608,24
TOTAL 2313 MUJER			2.759,53
2410	12001	15.122,62	302,45
2410	12006	3.842,30	76,85
2410	12100	11.454,12	229,08
2410	12101	10.837,94	216,76
2410	16000	10.840,65	216,81

Firmado por:	CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 02-06-2025 09:44:02 Fecha: 02-06-2025 12:18:58	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 3/2025	Fecha: 02-06-2025 12:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): C96F965439B6B31A7813CEC0F0B705C7 Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/C96F965439B6B31A7813CEC0F0B705C7			
Fecha de sellado electrónico: 02-06-2025 12:18:59 - 11/29 - Fecha de emisión de esta copia: 02-07-2025 12:44:41			



Ayuntamiento de

Humanes de Madrid

humanes AVANZA

TOTAL 2410 CONCEJALIA DE FORMACIÓN			1.041,95
2411	12001	30.245,24	604,90
2411	12006	7.684,60	153,69
2411	12100	22.908,24	458,16
2411	12101	21.675,88	433,52
2411	16000	21.681,30	433,63
TOTAL 2411 CONCEJALÍA DE EMPLEO			2.083,91
321	13000	40.420,67	808,41
321	13002	57.677,15	1.153,54
321	16000	32.806,29	656,13
TOTAL 321 EDUCACIÓN PRESCOLAR Y PRIMARIA			2.618,08
330	13000	11.261,46	225,23
330	13002	19.994,65	399,89
330	16000	9.994,05	199,88
TOTAL 330 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA			825,00
3321	12004	19.635,72	392,71
3321	12006	3.735,80	74,72
3321	12100	12.953,64	259,07
3321	12101	19.025,58	380,51
3321	13000	10.674,72	213,49
3321	13002	23.394,26	467,89
3321	16000	25.433,32	508,67
TOTAL 3321 BIBLIOTECAS			2.297,06
3340	13000	34.075,58	681,51
3340	13002	70.987,83	1.419,76
3340	16000	35.076,54	701,53
TOTAL 3340 JUVENTUD			2.802,80
341	12003	23.165,04	463,30
341	12005	8.997,71	179,95
341	12006	7.035,75	140,72
341	12100	20.994,60	419,89
341	12101	33.728,54	674,57
341	13000	120.414,84	2.408,30
341	13002	154.737,26	3.094,75
341	15000	5.280,80	105,62
341	16000	118.576,53	2.371,53
TOTAL 341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE			9.858,62
420	12001	30.245,24	604,90
420	12006	8.386,36	167,73
420	12100	22.908,24	458,16
420	12101	42.330,22	846,60
420	13000	7.344,06	146,88
420	13002	9.294,60	185,89
420	15000	6.702,15	134,04
420	16000	34.793,54	695,87

Firmado por:	CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 02-06-2025 09:44:02 Fecha: 02-06-2025 12:18:58
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 3/2025	Fecha: 02-06-2025 12:18
Código Seguro de Verificación (CSV): C96F965439B6B31A7813CEC0F0B705C7 Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/C96F965439B6B31A7813CEC0F0B705C7		
Fecha de sellado electrónico: 02-06-2025 12:18:59 - 12/29 - Fecha de emisión de esta copia: 02-07-2025 12:44:41		





Ayuntamiento de

Humanes de Madrid

humanes AVANZA

TOTAL 420 ADMON. GENERAL INDUSTRIA Y ENERGIA			3.240,09
912	10000	447.897,16	0,00
912	11000	8,76	0,18
912	12004	9.817,86	196,36
912	12006	1.909,98	38,20
912	12100	6.476,82	129,54
912	12101	9.512,79	190,26
912	15000	5.814,34	116,29
912	16000	154.601,90	3.092,04
TOTAL 912 ÓRGANOS DE GOBIERNO			3.762,85
920	12000	78.206,31	1.564,13
920	12003	53.286,89	1.065,74
920	12004	29.453,58	589,07
920	12005	17.995,42	359,91
920	12006	39.701,25	794,03
920	12009	1.531,91	30,64
920	12100	135.414,89	2.708,30
920	12101	243.845,37	4.876,91
920	12103	17,05	0,34
920	13000	33.887,98	677,76
920	13002	70.065,97	1.401,32
920	15000	108.616,93	2.172,34
920	15100	1.576,69	31,53
920	16000	194.689,96	3.893,80
920	23001	469,90	9,40
920	23120	3.013,44	60,27
TOTAL 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL			20.235,47
931	12000	16,99	0,34
931	12001	15.122,62	302,45
931	12003	92.660,16	1.853,20
931	12004	29.449,71	588,99
931	12006	34.334,43	686,69
931	12100	99.430,96	1.988,62
931	12101	169.285,01	3.385,70
931	15000	37.833,11	756,66
931	16000	116.819,25	2.336,39
TOTAL 931 POLÍTICA FISCAL Y ECONÓMICA			11.899,04
TOTAL			7.344.728,65

Esta modificación del Presupuesto Municipal se financia con cargo a la aplicación presupuestaria 929/500 IMPREVISTOS, SITUACIONES TRANSITORIAS Y CONTINGENCIAS DE EJECUCIÓN. FONDO DE CONTINGENCIA establecido en el art. 31 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en los siguientes términos:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
------------	-------------	---------

Firmado por:	CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 02-06-2025 09:44:02 Fecha: 02-06-2025 12:18:58
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 3/2025	Fecha: 02-06-2025 12:18
Código Seguro de Verificación (CSV): C96F965439B6B31A7813CEC0F0B705C7 Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/C96F965439B6B31A7813CEC0F0B705C7		
Fecha de sellado electrónico: 02-06-2025 12:18:59 - 13/29 - Fecha de emisión de esta copia: 02-07-2025 12:44:41		





929/500	Imprevistos, Situaciones Transitorias y Contingencias de Ejecución. Fondo de Contingencia. Art. 31 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.	137.963,63
TOTAL		137.963,63

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

DELIBERACIÓN

El **Sr. Fernández Hernández** manifiesta que el voto de los miembros de su grupo va a ser favorable, ya que al tratarse de la aplicación de un acuerdo alcanzado con las trabajadoras y los trabajadores, no hay nada que analizar.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por UNANIMIDAD de los trece (13) miembros presentes, habiéndose emitido los **votos a favor** de los integrantes del grupo del P.P. (7) - D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. Alberto Cuenca Serrano, D. Roberto Caballero Rodríguez, Dña. María Luisa de Paz Gómez y D. Daniel Martínez Parro; de los integrantes del grupo V.H.M. (3) – D. Martín Alonso Mannens, Dña. Ruth Poderoso Serrano y D. Alberto Rivas González; de los integrantes del grupo del P.S.O.E. (3) – Dña. María Milagros del Pino Suela, D. Raúl Fernández Hernández y D. Álvaro Berrocosa Pérez; ningún **voto en contra** y ninguna **abstención**.

PUNTO SEXTO.- ASUNTOS URGENTES (ART. 83 ROF), EN SU CASO.

6.1º.- APROBAR, SI PROCEDE, EL INCREMENTO DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES A GRATIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID.

La **Alcaldía-Presidencia** expone que las cantidades que figuran en el expediente son diferentes a las propuestas formuladas por los concejales de área respecto a trabajos excepcionales realizados el presente año por los empleados públicos. Justifica la urgencia en que, existiendo voluntad del equipo de gobierno de hacer efectivos esos conceptos en el presente ejercicio, es esta sesión plenaria la última ordinaria del año. Añade que el ataque cibernético sufrido ha impedido que el expediente pudiera estar preparado con la antelación necesaria en el orden del día de esta sesión ordinaria.

El **Sr. Fernández Hernández** pide a todos los miembros del equipo de gobierno que tengan en cuenta la situación en que dejan a la oposición, ya que se le está proponiendo que aprueben unas cuestiones que no van a tener tiempo de examinar y que, a su vez atañen al bolsillo de los trabajadores y trabajadoras. Entiende que es una tesitura compleja, puesto que al no haber accedido a los informes no saben lo que están votando.

La **Alcaldía-Presidencia** propone hacer un receso, si lo consideran oportuno, para explicarles el expediente.

Firmado por:	CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 02-06-2025 09:44:02 Fecha: 02-06-2025 12:18:58	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 3/2025	Fecha: 02-06-2025 12:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): C96F965439B6B31A7813CEC0F0B705C7 Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/C96F965439B6B31A7813CEC0F0B705C7			
Fecha de sellado electrónico: 02-06-2025 12:18:59 - 14/29 - Fecha de emisión de esta copia: 02-07-2025 12:44:41			



El Sr. **Fernández Hernández** entiende que no es necesario, para lo cual apela a la profesionalidad de los técnicos y a la buena fe del equipo de gobierno para dejar este asunto aprobado.

La **Alcaldía-Presidencia** insiste en que no hay inconveniente en que se haga un receso para explicarlo.

VOTACIÓN DECLARACIÓN DE URGENCIA (artículo 83 del ROF)

Sometida la declaración de urgencia a votación, la misma es apreciada por unanimidad de los trece (13) miembros presentes.

La propuesta que se somete a debate y votación es la siguiente:

“PROPUESTA AL PLENO INCREMENTO APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES A GRATIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID

Vista la sesión de la Mesa General de fecha 27 de noviembre de 2024.

Vistas la propuesta de la concejalía correspondiente, en las que manifiesta las necesidades de prestar y realizar servicios fuera de la jornada laboral, por el personal del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, que se relación a continuación:

- Propuesta de la concejalía de Deportes con
CSV:86378BD2-6530-4B38-AAC0-8FE8D32E917C-1450670

Por todo ello considerado se SOLICITA:

Primero. - Iniciar expediente de incremento de la cantidad destinada a gratificaciones extraordinarias para los citados servicios:

” **341 15100** Promoción y fomento del deporte 285,05

DELIBERACIÓN

La **Sra. Poderoso Serrano** sostiene que el asunto ha llegado de urgencia, tanto por razón del ataque cibernético sufrido, como porque llevaba tiempo trabajándose en dicho asunto para regularizar esa situación. Sostiene que si bien había voluntad de traerlo al pleno ordinario, no hubo mesa general hasta el pasado miércoles, por lo que fue ya posterior a la comisión informativa.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por UNANIMIDAD de los trece (13) miembros presentes, habiéndose emitido los **votos a favor** de los integrantes del grupo del P.P. (7) - D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. Alberto Cuenca Serrano, D. Roberto Caballero Rodríguez, Dña. María Luisa de Paz Gómez y D. Daniel Martínez Parro; de los integrantes del grupo V.H.M. (3) – D. Martín Alonso Mannens, Dña. Ruth Poderoso Serrano y D. Alberto Rivas González; de los integrantes del grupo del P.S.O.E. (3) – Dña. María Milagros del Pino

Firmado por:	CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 02-06-2025 09:44:02 Fecha: 02-06-2025 12:18:58	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 3/2025	Fecha: 02-06-2025 12:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): C96F965439B6B31A7813CEC0F0B705C7 Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/C96F965439B6B31A7813CEC0F0B705C7			
Fecha de sellado electrónico: 02-06-2025 12:18:59 - 15/29 - Fecha de emisión de esta copia: 02-07-2025 12:44:41			



Suela, D. Raúl Fernández Hernández y D. Álvaro Berrocosa Pérez; ningún voto en contra y ninguna abstención.

6.2º.- APROBAR, SI PROCEDE, EL INCREMENTO DE PRODUCTIVIDAD DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID.

La justificación que ha dado la Alcaldía-Presidencia en el punto anterior se da por reproducida en este punto.

VOTACIÓN DECLARACIÓN DE URGENCIA (artículo 83 del ROF)

Sometida la declaración de urgencia a votación, la misma es apreciada por unanimidad de los trece (13) miembros presentes.

La propuesta que se somete a debate y votación es la siguiente:

“PROPUESTA AL PLENO INCREMENTO COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID

Vistas las propuestas de incremento y abono de complemento de productividad para los empleados que se relacionan en los escritos de las concejalías correspondientes, con CSV:

CSV:863BC21D-ED2B-4638-B9EA-D6E8196D7C28-1388935
CSV:CCE97328-50D3-4BC2-87C7-0C95F4C205D7-1329637
CSV:AAAD5D8E-BF6E-4285-81F4-EEF360E57DA8-1329646
CSV:D20914FC-9C41-4DCF-A12D-6D16CDAFD722-1329653
CSV:A8BA1A9A-9E60-46CA-8444-72976362986A-1329672
CSV:1E055771-6D38-414E-AFBC-6DE4E2E67F87-1561959
CSV:642521E8-569C-4413-BADE-51129676CC19-1561424
CSV:642521E8-569C-4413-BADE-51129676CC19-1562101
CSV:3B79AA61-DD13-4147-82F4-D08E3B65E95C-1218438
CSV:4D6B2EE6-7323-48D3-9971-A5B246C44188-1562822

Según documentación obrante en expediente electrónico PER/222/2024 .

Vista Providencia con CSV:1278129F-87B5-48C1-B6AB-00C27C0384F4-1562859

Visto informe de la intervención municipal con
CSV:1278129F-87B5-48C1-B6AB-00C27C0384F4-1563676

Considerando que el citado personal viene a realizar de forma objetiva una actividad extraordinaria con especial rendimiento, por lo que cumple con las condiciones determinadas en el art. 5 del R.D. 861/1986, y acordadas por el Pleno del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, en Bases de Ejecución al Presupuesto Municipal prorrogado, a tenor de las citadas propuestas.

Que la citada percepción no tendrá carácter consolidable y se percibirá exclusivamente por una única vez por la apreciación de las condiciones mencionadas.

Se propone al Pleno como órgano competente de conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.





PRIMERO.- Incrementar la cantidad destinada a complemento de productividad de los empleados públicos del Ayuntamiento de Humanes de Madrid según las citadas propuestas, en las siguientes aplicaciones presupuestarias en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Humanes de Madrid para 2024:

APLICACIÓN	DENOMINACION	IMPORTE
163 15000	Limpieza viaria. Productividad	17.602,39
165 15000	Alumbrado público. Productividad	2.640,00
321 15000	Educación preescolar y primaria	137,39
341 15000	Promoción y fomento del deporte	388,97
420 15000	Administración General de Industria y Energía	1.073,47
912 15000	Órganos de Gobierno	720,00
920 15000	Administración General. Productividad	15.928,83
931 15000	Político económica y fiscal	2.860,00
	total	41.351,05

”

DELIBERACIÓN

La **Sra. Poderoso Serrano** indica que la aplicación presupuestaria de productividad estaba agotada.

El **Sr. Fernández Hernández** recuerda que con motivo de las fiestas pasadas, de cara a poder contar con personal para trabajar en las mismas, hubo que hacer un pleno extraordinario. Indica que si bien se preguntó si había más situaciones similares y se les indicó que no, ahora comprueban que sí había más. Concluye apelando la resolución más rápida y más efectiva.

La **Sra. Fernández Pérez** aclara que lo que se hizo en el pleno extraordinario de septiembre fue diferente a lo de ahora, puesto que lo de aquella sesión estaba relacionado con una bolsa de horas que se generó específicamente para las fiestas de septiembre. Aclara que lo de ahora son productividades para abonar hechos producidos a lo largo del año y que se encontraban pendientes de pago. Insiste en que no son lo mismo.

El **Sr. Fernández Hernández** sostiene que sabe que no son lo mismo y que, tal vez, él no se haya explicado bien. Aclara que lo que quería decir es que lo relacionado con el pleno anterior se debió a que los trabajadores manifestaron que si no se les pagaba no harían esos trabajos.

La **Sra. Fernández Pérez** aclara que no se les pagó retrasos de horas, sino específicamente su trabajo durante las fiestas, para abonar el cual se generó un crédito específico. Matiza que esos trabajadores demandaban que si se quería que trabajaran en fiestas, había que efectuar esa valoración de horas a realizar en fiestas, y reitera que eso es diferente que demandar que se les paguen atrasos, pues no era un caso de demora.

La **Sra. Poderoso Serrano** cierra su intervención indicando que, en este caso, estas productividades se corresponden con cantidades abonar por actividades extraordinarias por

Firmado por:

CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General
ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa

Fecha: 02-06-2025 09:44:02

Fecha: 02-06-2025 12:18:58

Registrado en:

ACTAS DEL PLENO - Nº: 3/2025

Fecha: 02-06-2025 12:18

Código Seguro de Verificación (CSV): C96F965439B6B31A7813CEC0F0B705C7

Comprobación CSV: <https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/C96F965439B6B31A7813CEC0F0B705C7>



especial rendimiento, y que, en este sentido, las correspondientes concejalías han motivado esas actividades extraordinarias de cara a la justificación de esas productividades.

El Sr. **Fernández Hernández** afirma que no le cabe duda de que está justificado, muchas veces, ese tipo de prolongaciones en las actividades.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por UNANIMIDAD de los trece (13) miembros presentes, habiéndose emitido los **votos a favor** de los integrantes del grupo del P.P. (7) - D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. Alberto Cuenca Serrano, D. Roberto Caballero Rodríguez, Dña. María Luisa de Paz Gómez y D. Daniel Martínez Parro; de los integrantes del grupo V.H.M. (3) – D. Martín Alonso Mannens, Dña. Ruth Poderoso Serrano y D. Alberto Rivas González; de los integrantes del grupo del P.S.O.E. (3) – Dña. María Milagros del Pino Suela, D. Raúl Fernández Hernández y D. Álvaro Berrocosa Pérez; ningún **voto en contra** y ninguna **abstención**.

- PARTE DE CONTROL -

PUNTO SÉPTIMO.- DACIÓN de cuenta.

7.1º.- Dación de cuenta de los Decretos de la Alcaldía y de las Concejalías Delegadas emitidos hasta la fecha:

-Del núm. 2497 al núm. 3332, de 2024.

Los señores Concejales se dan por enterados de los Decretos de Alcaldía y Concejalías Delegadas, del núm. 2497 al núm. 3332, de 2024.

7.2º.- Dación de cuenta de la ejecución trimestral del Presupuesto, 3º trimestre del ejercicio 2024 (EXP:INT/80/2024).

Los señores Concejales se dan por enterados.

PUNTO OCTAVO.- MOCIONES (art. 91.4 ROF).

Antes de iniciarse el desarrollo del punto octavo, el Interventor Accidental abandona la sesión, siendo las 9.35 horas.

8.1ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE HUMANES DE MADRID PARA INSTAR A LA COMUNIDAD DE MADRID A CREAR UN CONSORCIO REGIONAL DE RESIDUOS.

El Sr. **Berrocosa Pérez** expone que el grupo Socialista presenta una moción para instar a la Comunidad de Madrid a la creación de un consorcio regional de residuos para conseguir una gestión más eficaz y económicamente decente. Justifica la urgencia en que dado el coste que la actual tasa de basuras supone para los vecinos y vecinas, entienden que es el momento de traer una solución parcial a la gestión de los residuos, que es lo que motiva el coste para las familias.

La **Alcaldía-Presidencia** aclara que ya hay una mancomunidad que desempeña esa función.

Firmado por:	CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 02-06-2025 09:44:02 Fecha: 02-06-2025 12:18:58	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 3/2025	Fecha: 02-06-2025 12:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): C96F965439B6B31A7813CEC0F0B705C7 Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/C96F965439B6B31A7813CEC0F0B705C7			
Fecha de sellado electrónico: 02-06-2025 12:18:59 - 18/29 - Fecha de emisión de esta copia: 02-07-2025 12:44:41			



El Sr. Berrocosa Pérez explica que precisamente en esa moción viene justificado el motivo por el que el grupo socialista opta por un consorcio de residuos.

Con anterioridad a la votación de la procedencia del debate, se efectúa un receso, siendo las 9.38 horas, y reanudándose la sesión a las 9.49 horas.

VOTACIÓN DE LA PROCEDENCIA DEL DEBATE (art. 91.4 del ROF)

Sometida a votación ordinaria la procedencia del debate de la moción, la misma es apreciada por unanimidad de los trece (13) miembros presentes.

La MOCIÓN que se somete a debate y votación es la siguiente:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE HUMANES DE MADRID PARA INSTAR A LA COMUNIDAD DE MADRID A CREAR UN CONSORCIO REGIONAL DE RESIDUOS

El último gran varapalo del equipo de gobierno del PP y VHM a nuestros vecinos y vecinas ha sido el establecimiento de una tasa de basuras que supondrá un gasto desmedido para las familias de Humanes gracias a la dejadez y falta de políticas del gobierno municipal para bajar los costes.

Sin embargo, el gran problema estructural de la gestión de residuos y el coste que supone para nuestros vecinos y vecinas es la forma en la que se gestiona la recogida y tratamiento de residuos. A diferencia del resto de las provincias del país, en Madrid no existe un consorcio regional de residuos encargado de la gestión de estos, sino que son las mancomunidades las que realizan estas gestiones cuyo coste pagan los ayuntamientos, o lo que es lo mismo, los contribuyentes de Humanes de Madrid. La creación de este consorcio acarrearía una gestión uniforme y eficiente de la gestión de residuos, además de una reducción de costes para nuestros vecinos y el ayuntamiento que podría reinvertirse en mejorar las actuales prestaciones en limpieza viaria del municipio.

Desde este grupo municipal somos conscientes que la aprobación de esta moción conllevaría implicar a otra administración pública fuertemente politizada, pero consideramos que es más importante la economía de nuestra población y la oportunidad de tener un municipio con mejores servicios públicos que las luchas partidistas. Es, en definitiva, estar a la altura de lo que Humanes merece.

Por consiguiente, el Grupo Municipal Socialista de Humanes de Madrid propone la aprobación de la moción con los siguientes fines:

1. Instar al gobierno de la comunidad de Madrid a impulsar la creación de un consorcio regional de residuos similar al del resto de las provincias del país para lograr una gestión más eficiente y menos costosa para este ayuntamiento y sus vecinos y vecinas.”

DELIBERACIÓN

La Sra. Fernández Pérez, en relación a la referencia contenida en el primer párrafo de la moción a que el equipo de gobierno del PP con Vecinos por Humanes han establecido una tasa de basura, aclara que parece como si este equipo de gobierno hubiera inventado esa tasa de basura, y apunta que la misma ha venido impuesta por el Gobierno de Pedro Sánchez, habiéndose limitado este equipo de gobierno aplicarla.

Firmado por:	CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 02-06-2025 09:44:02 Fecha: 02-06-2025 12:18:58
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 3/2025	Fecha: 02-06-2025 12:18
Código Seguro de Verificación (CSV): C96F965439B6B31A7813CEC0F0B705C7 Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/C96F965439B6B31A7813CEC0F0B705C7		
Fecha de sellado electrónico: 02-06-2025 12:18:59	- 19/29 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-07-2025 12:44:41





Por otro lado, pregunta por qué es mejor el consorcio que una mancomunidad. Señala que tienen una mancomunidad e insiste en preguntar qué beneficios supone cambiar ahora a un consorcio regional.

El **Sr. Berrocosa Pérez** indica, respecto al primer punto de la moción, que no le parece procedente continuar en la línea de preguntarse si la culpa es de la Unión Europea, del Gobierno Central, etc. Aclara que la tasa viene efectivamente impuesta y que quien establece los criterios y el coste, en función del reciclaje, es el equipo de gobierno municipal, como las modificaciones o los medios para que la población reduzca el coste de la tasa.

Señala, respecto al punto dos de la moción, que un consorcio regional acarrearía que la financiación de ese servicio de recogida y transporte de residuos se hiciera a cargo de la Comunidad de Madrid en toda la región, por lo que el Ayuntamiento podría ahorrarse un coste que podría revertirse, por ejemplo, en mejorar la limpieza diaria del municipio, ya que no habría que pagar a la mancomunidad por ese servicio.

La **Sra. Fernández Pérez** manifiesta sus dudas acerca de que la financiación fuera al 100×100 autonómica.

El **Sr. Fernández Hernández** manifiesta que han tomado como ejemplos situaciones que se dan en otras provincias, y afirma que legalmente es viable.

El **Sr. Berrocosa Pérez** entiende que es cierto que la competencia no es municipal, y de ahí que insten, a través de esta moción, a la Comunidad de Madrid.

La **Alcaldía-Presidencia** afirma que, en tal caso, también se podría instar al Estado a la creación del consorcio, y pregunta por qué tiene que instarse a la Comunidad de Madrid. Entiende que lo propio es que el Estado, que, entre las 15 medidas que previó la Directiva europea, ha elegido la más gravosa para los vecinos de todos los municipios de España, sea el que establezca las infraestructuras o cree ese consorcio a nivel nacional que financie la tasa al Ayuntamiento y evite que los vecinos paguen.

El **Sr. Berrocosa Pérez** sostiene que la tasa de basuras habría que pagarla igual, y que lo que se propone serviría simplemente para reducir costes de una tasa que, a su juicio, viene impuesta por Europa.

Aclara que la propuesta de creación del consorcio se hace a la Comunidad de Madrid porque a día de hoy los consorcios regionales de residuos funcionan por provincias y Madrid es una comunidad autónoma uniprovincial. Puntualiza que si el Gobierno de la Nación se encargase de los consorcios regionales, no habría tenido ningún inconveniente en dirigir la petición al Gobierno.

La **Alcaldía-Presidencia** insiste en que la Comunidad Autónoma hace la misma labor y que hay que pagar igual.

El **Sr. Alonso Mannens**, en relación a las referencias a la “politización” que se hacen en la moción, entiende que a la misma le falta coherencia. Le recuerda que esto no es la Comunidad de Madrid, y que el señor Berrocosa, si acaso, habría de instar al equipo de gobierno a que lo solicite a la Comunidad de Madrid.

El **Sr. Berrocosa Pérez**, en relación a la competencia para instar a la Comunidad de Madrid, aclara que precisamente trae esta moción al Pleno, porque entiende que es más efectivo si lo hace una institución municipal que si lo hace él como particular o como militante de un partido.

Firmado por:	CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 02-06-2025 09:44:02 Fecha: 02-06-2025 12:18:58	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 3/2025	Fecha: 02-06-2025 12:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): C96F965439B6B31A7813CEC0F0B705C7 Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/C96F965439B6B31A7813CEC0F0B705C7			
Fecha de sellado electrónico: 02-06-2025 12:18:59 - 20/29 - Fecha de emisión de esta copia: 02-07-2025 12:44:41			



Sostiene, por otra parte, que si bien al inicio de la moción se menciona a los dos partidos políticos, no lo hace con ninguna intención de politizar, pues se refiere a ellos como grupos políticos municipales y nada más. Puntualiza que, no obstante, si es tan importante para los grupos en el equipo de gobierno la referencia que se hace en ese párrafo, manifiesta no tener inconveniente en que la misma sea suprimida de la moción.

El **Sr. Alonso Mannens** aclara que lo que se indica en la moción es falso, dado que él, como concejal de hacienda, se encuentra obligado a calcularla porque el Gobierno central se lo ha impuesto a él a nivel municipal. Sostiene que no entiende ese párrafo entero, y apunta que lo que habrían de hacer es retirar la moción y explicar por qué es mejor un consorcio que una mancomunidad, ya que no lo hacen.

El **Sr. Berrocosa Pérez** indica que en una de sus intervenciones ha explicado por qué en opinión del grupo socialista es mejor un consorcio regional de residuos. Insiste en que aunque esta tasa viene impuesta desde Bruselas, quien tiene que poner los medios para que el coste de la tasa baje es el gobierno municipal.

Reitera que si resulta imprescindible retirar ese párrafo, para que se apruebe la moción, no tiene inconveniente en que se haga.

La **Alcaldía-Presidencia** entiende que el Ayuntamiento sí ha puesto los medios, y que si bien es cierto que faltan más, la responsabilidad de reciclar es de los vecinos. Sostiene que quien quiere reciclar, recicla y tiene medios para hacerlo actualmente.

El **Sr. Fernández Hernández** entiende que el objetivo del grupo socialista es apuntar las mejoras que consideran que podrían resultar beneficiosas, y opina que habrían de centrarse en lo que afecta a la intencionalidad de esta moción. Señala que, en este sentido, lo que tienen es una tasa de basura que abordar económica, social y prácticamente, en cuanto a los medios, y que lo importante es buscar esos medios que, tal y como pretende la moción, ahorren todo lo posible los costes a los vecinos y vecinas. Concluye reiterando que, basándose en los ejemplos de otras provincias y comunidades autónomas y en el argumentario esgrimido durante las intervenciones de su grupo, han considerado bueno que la Comunidad de Madrid trabaje en la misma línea.

El **Sr. Berrocosa Pérez** aclara que esto no es la instancia a la Comunidad de Madrid, sino que no deja de ser una moción, de manera que, en el caso de que esta moción prosperara, después podrían redactar entre todos una instancia con un contenido consensuado entre los grupos.

La **Sra. Fernández Pérez** entiende que la argumentación para justificar que es mejor un consorcio que una mancomunidad se queda coja, ya que faltan comparativas más exhaustivas que meras cifras económicas, como, por ejemplo, los servicios que prestaría un consorcio y la reducción que ello conllevaría.

El **Sr. Berrocosa Pérez** sostiene que si de lo que se trata es de realizar un estudio mayor, se realizará y se volverá a defender la moción más adelante con más cuerpo.

La **Alcaldía-Presidencia** entiende que la creación de un consorcio supondría un aumento del gasto que, en este caso, pretende atribuirse a la Comunidad de Madrid, si bien habría que solicitar la financiación a nivel estatal, ya que, según interpreta esa moción, lo que se pretende es la creación de un consorcio que se haga cargo de todo, de manera que los ayuntamientos no paguen a las mancomunidades. Insiste en que la creación de un consorcio para este servicio supone un coste que ha de financiarse por el Estado.

Firmado por:	CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 02-06-2025 09:44:02 Fecha: 02-06-2025 12:18:58	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 3/2025	Fecha: 02-06-2025 12:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): C96F965439B6B31A7813CEC0F0B705C7 Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/C96F965439B6B31A7813CEC0F0B705C7			
Fecha de sellado electrónico: 02-06-2025 12:18:59 - 21/29 - Fecha de emisión de esta copia: 02-07-2025 12:44:41			



VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno NO aprobó la **MOCIÓN** al no haber obtenido al menos la mayoría de los trece (13) miembros presentes, habiéndose emitido los **votos a favor** de los integrantes del grupo del P.S.O.E. (3) – D. Raúl Fernández Hernández, Dña. María Milagros del Pino Suela y D. Álvaro Berrocosa Pérez; los **votos en contra** de los integrantes del grupo del P.P. (7) - D. Óscar Lalanne Martínez De la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. Alberto Cuenca Serrano, D. Roberto Caballero Rodríguez, Dña. María Luisa de Paz Gómez y D. Daniel Martínez Parro; y de los integrantes del grupo V.H.M. (3) – D. Martín Alonso Mannens, Dña. Ruth Poderoso Serrano y D. Alberto Rivas González; y **ninguna abstención**.

PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS (art. 82.4 ROF).

Ruegos realizados por el Grupo Municipal del P.S.O.E.:

1º.- El Sr. **Fernández Hernández** ruega que las notificaciones de las convocatorias de las comisiones informativas y de los plenos se comuniquen a todos los miembros del grupo socialista, titulares y suplentes, y que además de remitirlas por sede electrónica, se envíen también por correo electrónico.

La **Sra. Secretaria** aclara que por sede electrónica se está remitiendo solamente la notificación del decreto de convocatoria, puesto que la sede no está habilitada para remitir más de un documento. Añade que es por ello que, cuando cursa las notificaciones, está remitiendo la convocatoria también por correo electrónico, adjuntando el borrador o borradores de actas de sesiones anteriores y las propuestas a votar.

En relación con la notificación a los suplentes de las comisiones, entiende la Sra. Secretaria que ella cumple con la remisión de las convocatorias a los miembros titulares de las comisiones, debiendo ser aquellos titulares que no van a poder acudir a la sesión, los que deban transmitírselo a los suplentes en cuestión y facilitarles la información.

2º.- El Sr. **Fernández Hernández** ruega que, al igual que en las sesiones del Pleno y de la Comisión anteriores a las actuales, se les siga trasladando, con el mayor tiempo posible, la información sobre los trabajos realizados por el equipo de gobierno.

3º.- El Sr. **Fernández Hernández** ruega que se cumpla la moción sobre el horario de las sesiones plenarias.

La **Sra. Secretaria** pide a la Presidencia intervenir para hacer una aclaración al respecto de ese ruego.

Indica que ese asunto se tramitó en su día como una moción, formando parte, por tanto, de la fase de la sesión dedicada al control, y no dentro de la parte resolutoria, no reuniendo esa moción el carácter de vinculante.

Sostiene que la otra opción habría sido solicitar al Alcalde, a través del Registro, la inclusión en la fase resolutoria del orden del día del asunto relativo al horario de las sesiones plenarias. Matiza que, no obstante, atendiendo al ROF vigente, la formación del orden del día es potestad de la Alcaldía, asistida del secretario y, en su caso, de los portavoces de los grupos políticos. Insiste en que la decisión de incluir o no un asunto así en el orden del día corresponde al Alcalde.

Firmado por:	CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 02-06-2025 09:44:02 Fecha: 02-06-2025 12:18:58	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 3/2025	Fecha: 02-06-2025 12:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): C96F965439B6B31A7813CEC0F0B705C7 Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/C96F965439B6B31A7813CEC0F0B705C7			
Fecha de sellado electrónico: 02-06-2025 12:18:59 - 22/29 - Fecha de emisión de esta copia: 02-07-2025 12:44:41			



4º.- El Sr. Fernández Hernández ruega que se reparen las sillas del salón de actos del centro sociocultural Federico García Lorca, puesto que viene observando que se encuentran un poco deterioradas.

5º.- El Sr. Fernández Hernández ruega que echen un vistazo a la página web, ya que la ordenanza del IBI no se puede descargar.

El **Sr. Alonso Mannens** explica que se debe a que han tenido que retirarla, porque por error habían colgado el texto de la ordenanza incluyendo ya las modificaciones que aún no han sido aprobadas definitivamente.

Preguntas realizadas por el Grupo Municipal del P.S.O.E. (registradas en fecha 27-11-2024 con el número de entrada 16143):

1ª.- ¿Qué día y a qué hora va a celebrarse el encendido de luces navideño?

Respuesta:

La programación navideña se hará pública en los próximos días

2ª.- ¿Con que medios va a contar la iluminación navideña?

Respuesta:

Se ha realizado la prórroga del contrato en vigor y con los medios propios del Ayuntamiento.

3ª.- ¿Se ha firmado ya un contrato de instalación y suministro de materiales para la iluminación navideña? ¿En caso afirmativo, porque no se ha publicado en el perfil del contratante? ¿Cuánto le va a costar al ayuntamiento de Humanes?

Respuesta:

Se ha realizado la prórroga del contrato en vigor.

4ª.- ¿Con que medios va a contar la cabalgata de reyes de este año?

Respuesta:

Se ha realizado la prórroga del contrato en vigor.

5ª.- ¿Cuándo piensan volver a convocar los plenos en el salón de plenos del ayuntamiento?

Respuesta:

Próximamente.

6ª.- ¿Cuáles son las administraciones implicadas en la construcción de un eventual carril para viandantes y transportes alternativos al margen de la carretera que atraviese el polígono industrial situado al norte del municipio? En caso de ser varias administraciones públicas implicadas, ¿De qué materia es competente cada una de ellas?

Respuesta:

La Comunidad de Madrid, si la calle es suya, la Comunidad de propietarios del polígono y el Ayuntamiento de Fuenlabrada

7ª.- ¿Tienen pensado actualizar el apartado “agenda” de la web del ayuntamiento para dar a conocer a los vecinos las actividades que se celebren en el municipio? ¿Cuándo?

Respuesta:

Firmado por:	CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 02-06-2025 09:44:02 Fecha: 02-06-2025 12:18:58
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 3/2025	Fecha: 02-06-2025 12:18
Código Seguro de Verificación (CSV): C96F965439B6B31A7813CEC0F0B705C7 Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/C96F965439B6B31A7813CEC0F0B705C7		
Fecha de sellado electrónico: 02-06-2025 12:18:59 - 23/29 - Fecha de emisión de esta copia: 02-07-2025 12:44:41		





Estamos trabajando ya en ello. // Las actividades que se realizan desde el Ayuntamiento se publicitan con suficiente antelación. Se están estudiando nuevas vías para llegar a todos los vecinos.

8ª.- ¿Piensan crear un video acta para que los vecinos y vecinas puedan ver lo que ocurre en los plenos? En caso afirmativo, ¿Cuándo?

Respuesta:

Sí, se está preparando la memoria y los pliegos de las licitaciones para la grabación y difusión de los Plenos y para la tramitación de dicha grabación como vídeo acta.

9ª.- ¿Han presentado alguna enmienda a los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para la financiación de algún proyecto en beneficio del municipio? En caso afirmativo, ¿En qué consisten?

Respuesta:

No se ha presentado ninguna enmienda.

Preguntas realizadas por el Grupo Municipal de VOX (registradas en fecha 26-11-2024 con el número de entrada 16142):

1ª.- Preguntas Generales sobre el Procedimiento de Modificación de Crédito.

¿Cuáles son los criterios exactos que justifican la necesidad de este suplemento de crédito en el presupuesto municipal de 2024?

¿Por qué se ha recurrido al remanente de tesorería para financiar este suplemento de crédito en lugar de utilizar otras fuentes de financiación o reestructurar partidas existentes?

¿Qué impacto tendrá este suplemento de crédito en el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria para 2024?

¿Cómo se garantiza que los gastos cubiertos por este suplemento de crédito no afectarán negativamente a otros proyectos o áreas críticas dentro del presupuesto municipal?

2ª.- Preguntas sobre la Justificación y Detalle de los Gastos

¿Podrían detallar cómo se distribuye el aumento de crédito en las diferentes áreas o programas presupuestarios mencionados en el expediente?

En relación con la financiación del suplemento de crédito (Fondo de Contingencias), ¿existen otros fondos municipales que podrían haber sido utilizados para evitar comprometer el remanente de tesorería?

¿Qué medidas se están tomando para garantizar que los aumentos de gasto en áreas como seguridad, urbanismo o limpieza viaria estén alineados con las necesidades reales de los ciudadanos?

¿Cuál es el proceso para evaluar la urgencia de los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y cómo se priorizan estas solicitudes de modificación presupuestaria?

3ª.- Preguntas sobre el Proceso de Exposición Pública y Participación Ciudadana

¿Se ha informado a la ciudadanía sobre este suplemento de crédito a través de canales adecuados, como el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, el portal del Ayuntamiento o redes sociales?

Firmado por:	CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 02-06-2025 09:44:02 Fecha: 02-06-2025 12:18:58	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 3/2025	Fecha: 02-06-2025 12:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): C96F965439B6B31A7813CEC0F0B705C7 Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/C96F965439B6B31A7813CEC0F0B705C7			
Fecha de sellado electrónico: 02-06-2025 12:18:59 - 24/29 - Fecha de emisión de esta copia: 02-07-2025 12:44:41			



¿Qué mecanismos se han establecido para garantizar la transparencia en la aprobación de este expediente, y cómo pueden los ciudadanos participar o presentar reclamaciones sobre el mismo?

¿Se ha previsto algún tipo de explicación pública o foro para que los vecinos comprendan mejor cómo afectará este suplemento de crédito a sus servicios locales?

4ª.- Preguntas sobre la Sostenibilidad Financiera y la Estabilidad Presupuestaria

¿Cómo afectará este suplemento de crédito al cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, especialmente en términos de déficit y deuda municipal?

¿El uso del remanente de tesorería como fuente de financiación puede poner en riesgo la capacidad financiera del Ayuntamiento en el futuro, especialmente si surgen imprevistos adicionales?

¿Existen estrategias a medio y largo plazo para evitar depender de los fondos de contingencia para situaciones imprevistas y mantener la estabilidad financiera del municipio?

5ª.- Preguntas sobre la Imputación de los Fondos en Partidas Específicas

¿Qué criterios se han seguido para distribuir los aumentos en las diferentes áreas del presupuesto, como seguridad pública, urbanismo, limpieza viaria, y otros?

¿Cómo se asegura que el aumento en el crédito para áreas específicas, como "Seguridad y Orden Público" o "Urbanismo", esté basado en una evaluación precisa de las necesidades reales de estos servicios?

¿El aumento presupuestario en áreas como "Educación", "Cultura" o "Deportes" está relacionado con una demanda adicional o la mejora de infraestructuras ya existentes?

6ª.- Preguntas sobre el Plazo de Exposición Pública y Reclamaciones

¿Cuál es el proceso detallado para la exposición pública del expediente, y cómo se garantizará que los ciudadanos tengan tiempo suficiente para revisar y hacer reclamaciones sobre esta modificación presupuestaria?

¿En caso de que se presenten reclamaciones durante el periodo de exposición pública, cómo se abordarán y qué plazos se manejarán para su resolución?

¿Se prevé que la modificación presupuestaria pueda tener un impacto en la ejecución de los proyectos a medio y largo plazo en caso de que surjan reclamaciones durante el periodo de exposición pública?

7ª.- Preguntas sobre la Transparencia y Control en el Uso de los Fondos

¿Cómo se garantiza la correcta fiscalización del uso de los fondos adicionales aprobados mediante esta modificación del presupuesto?

¿Quiénes son los responsables de supervisar el gasto en las partidas aumentadas, y cómo se llevará a cabo el control para evitar desviaciones o mal uso de los fondos públicos?

¿Qué medidas se implementarán para asegurar que las modificaciones presupuestarias no sean utilizadas para incrementar innecesariamente el gasto municipal sin una justificación adecuada?

Respuesta:

Todas estas preguntas son referentes a los puntos 3 y 5 del orden del día de la Sesión Plenaria, de modo que todas las dudas han quedado resueltas durante la deliberación de dichos puntos.

Firmado por:	CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 02-06-2025 09:44:02 Fecha: 02-06-2025 12:18:58
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 3/2025	Fecha: 02-06-2025 12:18
Código Seguro de Verificación (CSV): C96F965439B6B31A7813CEC0F0B705C7 Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/C96F965439B6B31A7813CEC0F0B705C7		
Fecha de sellado electrónico: 02-06-2025 12:18:59	- 25/29 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-07-2025 12:44:41



**8ª.- Estado de tramitación del Plan General de Ordenación Urbana de Humanes de Madrid**

¿En qué fase se encuentra actualmente la tramitación del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Humanes de Madrid? ¿Se ha aprobado ya el avance del plan o está en revisión? En caso de estar en revisión, ¿Cuáles son los puntos que están generando mayor debate o retraso? ¿Cuáles son los plazos estimados para la aprobación definitiva y para la ejecución de las principales actuaciones previstas en el PGOU?

Respuesta:

Tras la aprobación del Avance del Plan General de Ordenación Urbana el pasado mes de octubre de 2022, actualmente se están llevando a cabo los trámites posteriores.

9ª.- El 28 de octubre de 2024, el programa Más que uno de Onda Cero Madrid Sur, presentado por Agustín Bravo, fue retransmitido en directo desde el Teatro Ana Diosdado. ¿Se formalizó algún convenio para llevar a cabo esta retransmisión? En caso de que así fuera, ¿Qué condiciones establece dicho convenio y en qué fecha se firmó? Si no existiera tal convenio, ¿se abonó la tasa correspondiente por el uso de un espacio de titularidad municipal?

Respuesta:

El programa emitido fue una actividad enmarcada dentro de la programación de Halloween.

10ª.- En la Plataforma de Contratación del Sector Público se ha publicado que el contrato menor para el servicio de vigilancia y seguridad privada SEP (expediente SECR/CM/63/2024) quedó desierto. Sin embargo, se proporcionó servicio de seguridad privada durante las Fiestas Populares celebradas en septiembre pasado. ¿Qué empresa fue la encargada de prestar este servicio? ¿En qué base contractual se sustentó dicha prestación? ¿Qué procedimiento se siguió para su adjudicación? ¿Cuál fue el importe de dicho servicio?

Respuesta:

Se contrató un servicio de controladores de acceso con la empresa MADRID SUR KONTROL 18 SL mediante un contrato menor por un total de 11.561,55 €

11ª.- ¿Qué razones han motivado que no se haya concedido la licencia de primera ocupación a las viviendas ubicadas en el Sector E, a pesar de que ya hay residentes en ellas? ¿Por qué motivo aún no se ha procedido a la recepción de la urbanización? ¿Qué justificación existe para permitir esta situación? ¿Qué medidas se están tomando o se prevé implementar para resolver este problema? ¿Cuentan estas viviendas y la urbanización con todos los servicios necesarios, como abastecimiento de agua potable, suministro de electricidad, acometidas de saneamiento y alcantarillado, y alumbrado público?

Respuesta:

Este asunto fue tratado en el anterior pleno.

12ª.- A través de la resolución sobre la ampliación de plazos en el ámbito de actuación y funcionamiento de los procedimientos del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, firmada por el Concejal de Hacienda, Nuevas Tecnologías y Transparencia el 19 de noviembre de 2024 y publicada en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento el mismo día, hemos tenido conocimiento de que el 8 de noviembre de 2024 el Ayuntamiento de Humanes de Madrid sufrió un ataque que provocó graves daños en sus sistemas informáticos. ¿En qué consistió exactamente dicho ataque?

Respuesta:

Firmado por:	CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 02-06-2025 09:44:02 Fecha: 02-06-2025 12:18:58	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 3/2025	Fecha: 02-06-2025 12:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): C96F965439B6B31A7813CEC0F0B705C7 Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/C96F965439B6B31A7813CEC0F0B705C7			
Fecha de sellado electrónico: 02-06-2025 12:18:59 - 26/29 - Fecha de emisión de esta copia: 02-07-2025 12:44:41			



Atacaron uno de los servidores con un rastreador de puertos y reventaron la contraseña de una cuenta local. Una vez accedieron liberaron un Ransomware que comenzó a encriptar todos los datos de dicho servidor.

¿Qué medidas se adoptaron para resolverlo y cuál ha sido el coste de dichas acciones?

Respuesta:

Se bloqueó el encriptado y se restauró el sistema, aplicaciones y archivos mediante las copias de seguridad.

¿Por qué se tardó tanto en solucionar el problema? ¿Cuáles han sido las consecuencias de este ataque?

Respuesta:

El proceso de análisis y recuperación de los servidores es muy lento, debido a la gran información que albergan. Además, había que estar seguros de que el resto de equipos estuvieran limpios para no correr más riesgos.

¿Se ha producido pérdida de información? En caso afirmativo, ¿qué tipo de información se ha perdido y qué acciones se están tomando para recuperarla?

Respuesta:

No, por disponer de copia de seguridad muy actualizada.

¿Se vieron afectados los sistemas informáticos de todos los edificios municipales? Si no fue así, ¿Qué edificios fueron los afectados?

Respuesta:

Tan sólo se vieron afectados los sistemas que trabajan con las aplicaciones de gestión. Solo afectó al servidor de aplicaciones.

¿Se ha interpuesto alguna denuncia ante la Guardia Civil por este incidente?

Respuesta:

Sí, se interpuso denuncia en Guardia Civil aportando la documentación que facilitaron los atacantes como rescate.

13ª.- En relación con las modificaciones presupuestarias que se están llevando a cabo en el presupuesto 2024, prorrogado desde 2022, ¿qué medidas está adoptando el Sr. Martín Alonso Mannens, como Concejal de Hacienda, junto con el equipo de gobierno, para fomentar la participación de los vecinos de Humanes de Madrid en este proceso? ¿Se están implementando mecanismos de consulta o participación que permitan a los ciudadanos aportar sus opiniones y sugerencias tanto en las modificaciones del presupuesto actual como en la elaboración del presupuesto para el ejercicio 2025?

Respuesta:

Para las preguntas relacionadas con la modificación presupuestaria ya se han debatido en la Sesión Plenaria de hoy en los puntos 3 y 5 del orden del día. Respecto a los presupuestos del 2025, estamos a la espera de la aprobación definitiva de las modificaciones de las ordenanzas que se trajeron al último Pleno para poder tener un boceto y presentarlo a todos los grupos de la Corporación y decidir entre todos los pasos a seguir antes de llevarlo a Pleno.

14ª.- En el pleno ordinario celebrado el 25 de julio de 2023, se mencionó la posibilidad de publicar la información sobre el absentismo laboral en el portal de transparencia, ¿cuándo se podrá consultar esta información en el portal de transparencia?

Firmado por:	CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 02-06-2025 09:44:02 Fecha: 02-06-2025 12:18:58	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 3/2025	Fecha: 02-06-2025 12:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): C96F965439B6B31A7813CEC0F0B705C7 Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/C96F965439B6B31A7813CEC0F0B705C7			
Fecha de sellado electrónico: 02-06-2025 12:18:59		- 27/29 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-07-2025 12:44:41

**Respuesta:**

Cada día se está incluyendo más información en el Portal de transparencia. Hemos comenzado por los apartados que exige la Ley, pero si los técnicos lo ven aconsejable, también se publicará en el Portal de Transparencia.

15ª.- ¿Cuándo tienen previsto sacar a licitación la ejecución de las obras de remodelación de la piscina municipal, incluida en el Plan de Inversiones Regional (PIR)?

Respuesta:

Cuando concluyan los trámites de contratación previos.

16ª.- ¿Tiene previsto el equipo de gobierno implementar nuevos pasos de peatones en distintas ubicaciones de nuestro municipio? En caso afirmativo, ¿cuándo tienen previsto llevar a cabo esta actuación?

Respuesta:

Dependerá de las necesidades.

17ª.- ¿Tienen previsto dotar de contenedores de reciclaje de papel a todos los centros escolares del municipio, teniendo en cuenta la nueva tasa fiscal de basuras y las propuestas anteriores en materia de reciclaje? En caso afirmativo, ¿cuándo tienen previsto llevar a cabo esta actuación y cuál es el coste estimado de la misma?

Respuesta:

Estamos trabajando en ello.

18ª.- Las calles y plazas de nuestro municipio parecen estar cada vez más sucias, y los parques y jardines muestran signos de abandono. ¿Qué medidas está adoptando el equipo de gobierno para solucionar esta situación?

Respuesta:

No estamos de acuerdo con su afirmación.

¿Se está llevando a cabo el seguimiento y control de los contratos correspondientes para garantizar el cumplimiento de los mismos?

Respuesta:

Sí.

19ª.- En el pleno ordinario celebrado el 25 de julio de 2023, se mencionó la necesidad de realizar una valoración de puestos de trabajo en el Ayuntamiento. ¿Está previsto que se lleve a cabo esta valoración de puestos de trabajo? En caso afirmativo, ¿cuándo se realizaría y cuál sería el coste estimado de la misma?

Respuesta:

Está en fase de estudio junto a la parte sindical.

20ª.- ¿Cuándo van a comenzar las obras de remodelación de la Casa de la Juventud? ¿En qué van a consistir dichas obras y a cuánto asciende el coste de las mismas?

Respuesta:

Está dentro de nuestro programa electoral del mandato 2023-2027.

21ª.- En el pleno ordinario celebrado el 25 de julio de 2023, se planteó la posibilidad de ampliar el horario de apertura del Ayuntamiento para incluir la tarde. ¿Está previsto adoptar esta medida?

Firmado por:	CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 02-06-2025 09:44:02 Fecha: 02-06-2025 12:18:58	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 3/2025	Fecha: 02-06-2025 12:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): C96F965439B6B31A7813CEC0F0B705C7 Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/C96F965439B6B31A7813CEC0F0B705C7			
Fecha de sellado electrónico: 02-06-2025 12:18:59 - 28/29 - Fecha de emisión de esta copia: 02-07-2025 12:44:41			



Ayuntamiento de

Humanes de Madrid

humanes AVANZA

En caso afirmativo, ¿en qué consistiría y cuál sería su coste para las arcas municipales? Si no se tiene previsto implementarla, ¿cuál sería el motivo?

Respuesta:

No está previsto ya que a través de la sede electrónica las 24 horas del día se puede aportar documentación.

22ª.- ¿Cuál es el periodo medio de pago (PMP) del Ayuntamiento de Humanes a día de hoy?

Respuesta:

A día de hoy, 45 días.

23ª.- El pasado viernes 22 de noviembre, se publicó en las redes sociales del Ayuntamiento que "este miércoles, el alcalde Óscar Lalanne, junto a la concejal de Urbanismo Rosario Pérez y técnicos municipales, se reunieron con el consejero delegado del Canal de Isabel II, Mariano González". Dado que actualmente no existe una concejalía específica para estos temas, ¿es la concejal de Urbanismo la responsable de los asuntos relacionados con el saneamiento y alcantarillado del municipio? ¿Es ella la interlocutora principal entre el Ayuntamiento y el Canal de Isabel II? En caso contrario, ¿quién se encarga de estos asuntos? Además, ¿qué técnicos municipales asistieron a esta reunión? En relación con los servicios prestados por el Canal de Isabel II, ¿qué cuestiones de interés para Humanes de Madrid se trataron en la reunión? ¿existe algún convenio o plan relacionado con el saneamiento y alcantarillado que el Ayuntamiento tenga suscrito con el Canal de Isabel II? Si es así, ¿en qué consiste y cuándo está previsto que comiencen obras o actuaciones derivadas de dicho acuerdo?

Respuesta:

Como consecuencia de los recientes cambios en la corporación, se trató principalmente de una reunión de presentación entre ambas instituciones.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión por orden de la Presidencia, en el lugar y fecha señalados al comienzo, siendo las diez horas y veintisiete minutos, extendiéndose y rubricándose por mí, mediante firma electrónica, la presente acta en todas sus páginas, de cuyo contenido, como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo.: Doña. Cristina Moro Sanjuán

Diligencia. - para hacer constar que el Acta correspondiente a la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Humanes de Madrid celebrada el día 29/11/2024 quedó aprobada en los mismos términos en que fue redactada (borrador acta CSV: *****510D5), en la sesión ordinaria de 30/05/2025.

LA SECRETARIA,

VºBº, EL ALCALDE,

DILIGENCIA FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE

Página 29 de 29

Firmado por:	CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 02-06-2025 09:44:02 Fecha: 02-06-2025 12:18:58	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 3/2025	Fecha: 02-06-2025 12:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): C96F965439B6B31A7813CEC0F0B705C7 Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/C96F965439B6B31A7813CEC0F0B705C7			
Fecha de sellado electrónico: 02-06-2025 12:18:59 - 29/29 - Fecha de emisión de esta copia: 02-07-2025 12:44:41			